

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**5053** *ORDEN de 4 de febrero de 2000 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión, en el título de Conde de Tendilla, a favor de don Íñigo Cotoner y Vidal.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión, en el título de Conde de Tendilla, a favor de don Íñigo Cotoner y Vidal, por cesión de su padre, don Íñigo Cotoner y Martos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 4 de febrero de 2000.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**5054** *ORDEN de 4 de febrero de 2000 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión, en el título de Marqués de los Jardines de Aranjuez, a favor de doña Cecilia Rodrigo Camhi.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión, en el título de Marqués de los Jardines de Aranjuez, a favor de doña Cecilia Rodrigo Camhi, por fallecimiento de su padre, don Joaquín Rodrigo Vidre.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 4 de febrero de 2000.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**5055** *ORDEN de 4 de febrero de 2000 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión, en el título de Marqués de González-Tablas, a favor de don Santiago Chamorro y González-Tablas.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión, en el título de Marqués de González-Tablas, a favor de don Santiago Chamorro y González-Tablas, por fallecimiento de su madre, doña Victoria Eugenia González-Tablas y Cerni.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 4 de febrero de 2000.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**5056** *ORDEN de 4 de febrero de 2000 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión, en el título de Marqués de Fromista, a favor de doña María de Solís-Beaumont y Téllez-Girón.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión, en el título de Marqués de Fromista, a favor de doña María de Solís-Beaumont y Téllez-Girón, por distribución de su madre, doña Ángela María Téllez-Girón y Duque de Estrada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 4 de febrero de 2000.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**5057** *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2000, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 18 de marzo de 2000.*

### SORTEO ESPECIAL «DÍA DEL PADRE»

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 18 de marzo, a las diecisiete horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 20.000 pesetas (120,20 euros) el billete, divididos en décimos de 2.000 pesetas (12,02 euros), distribuyéndose 1.351.600.000 pesetas (8.123.279,60 euros) en 37.890 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Pesetas
<i>Premio al décimo</i>	
1 premio de 484.000.000 de pesetas (2.908.898,59 euros) para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero .....	484.000.000
	484.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 de 160.000.000 de pesetas (961.619,37 euros) (una extracción de cinco cifras) .....	160.000.000
1 de 40.000.000 de pesetas (240.404,84 euros) (una extracción de cinco cifras) .....	40.000.000
80 de 500.000 pesetas (3.005,06 euros) (ocho extracciones de cuatro cifras) .....	40.000.000
1.500 de 100.000 pesetas (601,01 euros) (quince extracciones de tres cifras) .....	150.000.000